CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2022
"ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS"
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 30/2022** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 410.541
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 28/03/2022
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ELIZECHE LANDO – Director de Anticorrupción.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 04 días del mes de abril, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, no habiéndose presentado ninguna oferta, la convocante procedió a la **1RA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

El 11 de abril del corriente año, siendo las 12:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 2 (dos) ofertas perteneciente a las firmas: SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. y PAPELERA GUAIRA SRL, en consecuencia, la convocante procedió a la **2DA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 78 del Decreto reglamentario n° 2992/19 y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 18 días del mes de abril, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
2. PAPELERA GUAIRA S.R.L.
3. ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 18 de abril del corriente año; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1.	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A	tgsosa@hotmail.com
2.	PAPELERA GUAIRA S.R.L	licitaciones@guaira.com.py
3.	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	ags@graficasolano.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

					ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.		PAPELERA GUAIRA S.A.		SECURITY SYSTEMS PY. S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 x 5,7 cm, medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 x 2,5 cm, Papel BOPP	UNIDAD	150	40.000	6.000.000	47.720	7.158.000	58.500	8.775.000
2	14111515-002	Bobina Térmica, medidas 7,9 x 7,5 cm.	unidad	150	10.000	1.500.000	10.000	1.500.000	14.300	2.145.000
						7.500.000		**8.658.000**		**10.920.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Documentos de carácter sustancial	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SECURITY SYSTEMS PY. S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas: **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. y SECURITY SYSTEMS PY. S.A.**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L**	**7.500.000**
2	PAPELERA GUAIRA S.A	8.658.000
3	SECURITY SYSTEMS PY. S.A	10.920.000

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Auditoría Interna
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L
Constancia SIPE	1687808
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	**NO PRESENTA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Demostrar la experiencia en provisión de insumos de papel y cartón con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS 3 (TRES) AÑOS (2019-2020-2021).	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE

La firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita por **Nota DINAPI/UOC N° 147/2022** en fecha 21/04/2022, vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los documentos faltantes.

La firma remite en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	14111515-9999	Bobina Adhesiva, medidas de la Bobina 9 x 5,7 cm, medidas de la Etiqueta adhesiva 5,5 x 2,5 cm, Papel BOPP	41.500	**40.000**	**EN RANGO**	31.125	47.725
2	14111515-002	Bobina Térmica, medidas 7,9 x 7,5 cm.	10.000	**10.000**	**EN RANGO**	7.500	11.500

El precio ofertado por la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
GABRIEL ARCANGEL VERA NUÑEZ	No posee registro
DIEGO LUIS VERA SALOMON	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que todas las firmas poseen dicho certificado.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.541.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2022	1	1	0	1	334	30	1	99	8.000.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 05/2022 para la "ADQUISICIÓN DE BOBINAS AUTOADHESIVAS", con ID N° 410.541, a la siguiente firma:

- **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**, con RUC N° 80039406-2, por un monto total de guaraníes siete millones quinientos mil.- (G. 7.500.000), para el Ejercicio Fiscal 2022.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 334 del Ejercicio Fiscal 2022.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 22 de abril de 2022, a las 12:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial